

# Somete IFT a consulta desagregación de red de América Móvil

■ Incorporará aportaciones al proceso para propiciar la consolidación de la competencia

POR SALVADOR GUERRERO

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) acordó someter a consulta pública el Anteproyecto de las condiciones técnicas y operativas para la desagregación efectiva de la red local de América Móvil.

Este ejercicio de transparencia y participación ciudadana estará disponible por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web del IFT.

El objetivo de la consulta pública es recibir los comentarios y opiniones de todos los interesados en el tema, a fin de incorporar las aportaciones que se consideren procedentes a este anteproyecto, el cual deriva de los trabajos llevados a cabo en diversas sesiones del Comité Técnico de Desagregación Efectiva de la Red Local, celebradas entre el Agente Económico Preponderante y diversos concesionarios de telecomunicaciones.

El Anteproyecto contiene las disposiciones que serán aplicables a América Móvil respecto de las condiciones técnicas y operativas para llevar a cabo la desagregación efectiva de la red local, que permita promover el acceso a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente al preponderante en el sector de telecomunicaciones.

La provisión de servicios de desagregación permite el uso de la infraestructura instalada de América Móvil, facilita la provisión de los servicios por parte de otros concesionarios bajo condiciones que en otras

circunstancias no sería rentable, propiciando la consolidación del proceso de competencia y permitiendo a los consumidores acceder a más y mejores servicios a precios más bajos.

Por otra parte, en sesión extraordinaria del Pleno del órgano regulador, se acordó someter a consulta pública también el Anteproyecto de Lineamientos generales para el acceso a la multiprogramación.

Y es que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, determina que el IFT debe otorgar autorizaciones para el acceso a la multiprogramación a los concesionarios que lo soliciten, conforme a principios de competencia y calidad, por lo que establece un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley para que el Instituto expida los lineamientos bajo los cuales realizará dichas autorizaciones.

En este sentido, el anteproyecto plantea los requisitos para obtener la autorización de acceso a la multiprogramación, el acceso a canales de programación por parte de terceros, el acceso a canales de Programación por parte de concesionarios de radiodifusión con concentración regional o nacional de frecuencias, la aplicación de los Lineamientos en caso de concesionarios de radiodifusión que ya cuenten con autorización previa para multiprogramar y la verificación, supervisión y sanciones.

La consulta estará disponible durante los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la publicación del anteproyecto en el portal de internet del Instituto.

Asimismo, el pleno del Instituto aprobó emitir diversas disposiciones técnicas referentes a Normas respecto a la Interfaz a redes públicas para equipos terminales y la inter-



Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.12.2014	Sección Finanzas	Página 5
---------------------	---------------------	-------------

faz digital a redes públicas. [Ver más...](#)

» EL ANTEPROYECTO contiene las disposiciones que serán aplicables a *América Móvil* respecto de las condiciones técnicas y operativas para llevar a cabo la desagregación efectiva de la red local.

